



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

15316 *Nombramiento personal eventual. Residencia Miquel Mir*

A fecha 15 de junio de 2015 ha sido dictado el siguiente Decreto:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA RESIDENCIA MIQUEL MIR NÚM. 75/2015

En fecha 26 de marzo de 2015 se dictó Resolución del presidente del Organismo Autónomo Residencia Miquel Mir núm. 42/2015 por el cual se procedía a nombrar al Sr. José Ramon Fonseca González, Director de la Residencia Miquel Mir, en la calidad de funcionario eventual, para cubrir la baja por maternidad de la Sra. Ana Maria Arrom Mérida

Visto que mediante Resolución del presidente en funciones del Organismo Autónomo Residencia Miquel Mir núm. 71/2015 de fecha 8 de junio de 2015 se procedió al cese del Sr. José Ramon Fonseca González del cargo antes mencionado con efectos de fecha 12 de junio de 2015, debido a la finalización del mandato de la autoridad que lo nombró.

Visto que a la plantilla de personal de este ayuntamiento y al anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio de 2015, aprobado en fecha 19 de enero de 2015 y publicado su aprobación definitiva al BOIB núm. 12, de fecha 24 de enero de 2015, existe una plaza de personal funcionario eventual, director de la Residencia Miquel Mir con titulación de diplomado dentro del ámbito académico socio-sanitario, dentro del grupo A2 de funcionarios, complemento de destino 24, con una retribución total general de 32.105,93.- €, procede el nombramiento de una persona de confianza y capacidad suficiente para desarrollar estas funciones de director de la Residencia y que esta Alcaldía considera que es el Sr. José Ramon Fonseca González. Por todo esto, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. José Ramon Fonseca González, titular del DNI núm. 02.636.831-L, director de la Residencia Miquel Mir, con la calidad de funcionario eventual, con la retribución y dedicación antes mencionada y con la equivalencia a técnico medio a efectos de cotización a la Seguridad Social, quién tendrá que tomar posesión de su cargo en el plazo de tres días.

SEGUNDO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, de conformidad con lo que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales en los efectos adecuados.”

Inca, 8 de octubre de 2015

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

